



DCADM- 159 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
23/03/2023

E.3731-22 - Compra de Equipo de Aire Acondicionado – DPF -
CD 32/23 - Adjudicación

VISTO, el expediente N° 372-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 24 de febrero de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 35/23 de fecha 27 de febrero de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 36/23 cuyo objeto es la “Compra de Aire Acondicionado - DPF”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Gil Walter Pablo, Distribuidora Juanco SRL, Molina Natalia, Jaguel



del Medio SA y Bulicevich Ivan;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 32/23 cuyo objeto es la “Compra de Equipo de Aire Acondicionado – DPF.” a la oferta presentada por la firma Molina Natalia., con CUIT 23-27687350-4, por un importe total de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000,00); por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 32/23 cuyo objeto es la “Compra de Equipo de Aire Acondicionado – DPF”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



Dirección de Compras

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 32/23 cuyo objeto es la “Compra de Equipo de Aire Acondicionado – DPF.” a la oferta presentada por la firma Molina Natalia., con CUIT 23-27687350-4, por un total de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria . 12.16.00.00.69.00.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas